PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2.017
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017, PLURIANUAL – AD REFERENDUM "APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 14:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 442/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2017, "Apoyo Logístico para Eventos Protocolares", convocado por esta Institución.

Así mismo, se aclara que, para este llamado, se han realizado, las publicaciones en el Diario La Nación, los días 12, 13 y 15 de abril, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 28 de marzo del 2017, según Nota PR. UOC Nº 82/2017.

La Titular de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas de las empresas presentadas.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 11/2017, ID Nº 328.785, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 3 de mayo del 2017, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas que presentan su Oferta al acto son:

OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martinez	Gs. 1.076.900	Gs. 9.041.000	Gs. 14.634.000	Gs. 36.289.000	Gs. 1.459.000	Gs. 231.000
SENSICRED S.A.	Gs. 1.007.600	Gs. 13.463.000	No cotiza	No cotiza	Gs. 1.530.000	Gs. 314.000

En dicha Acta se asentaron las siguientes observaciones:

1- La Sra. Leticia Alvarenga representante legal de la firma Sensicred S.A. deja constancia cuanto sigue: que la firma Publicidad Martínez en la planilla de precios:

Lote Nº 1** fue agregado monto mínimo **ochenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 85.000.000)** y monto máximo **ciento setenta millones de Guaraníes (Gs. 170.000.000)** del **Ítem 1 al 68.
Lote Nº 2** fue agregado monto mínimo de **quince millones de Guaraníes (Gs. 15.000.000)** y monto máximo de **treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000)** del **Ítem 1 al 5.
Lote Nº 3** fue agregado monto mínimo de **ciento ochenta millones de Guaranies (Gs. 180.000.000)** y un monto máximo **de trecientos sesenta millones de Guaraníes (Gs. 360.000.000)** del **Ítem 1 al 19.
Lote Nº 4** fue agregado monto mínimo de **ciento ochenta millones de Guaraníes (Gs. 180.000.000)** y máximo de **trescientos sesenta millones de Guaraníes (Gs. 360.000.000)**, del **Ítem 1 al 39.
Lote Nº 5** fue agregado monto mínimo **quince millones de Guaraníes (Gs. 15.000.000)** y monto máximo de treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000) del **Ítem 1 al 11.
***Lote Nº 6** fue agregado monto mínimo de **veinticinco millones de Guaraníes (Gs. 25.000.000)** y un monto máximo de **cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 50.000.000)**, tanto en la carpeta original como en la copia. Siendo modificada dicha planilla no pudiendo subsanarse este documento.*

2- A su vez deja constancia que la Firma Publicidad Martínez presenta Certificado de I.P.S. Nº 167.214 con cantidad de 8 funcionarios.

Dichas observaciones fueron analizadas y resultado de dicho estudio se expone lo siguiente:

a) Que a través de la observación planteada por la empresa Sensicred S.A., se solicitó a la firma Publicidad Martínez, de Juan Leoncio Martínez, a través de Nota PR/UOC/Nº 149/2017 lo siguiente:

- *Aclaración de los montos mínimos y máximos consignados en su oferta en los lotes ofertados, así como la ratificación de los precios unitarios de cada ítem, que compone los lotes conforme a la oferta presentada por su empresa, en la Licitación Pública Nacional N° 04/2017 con ID: 328785, convocada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Dicha nota fue contestada en los siguientes términos por la firma Publicidad Martínez de Juan Leoncio Martínez:

- *Me dirijo a Usted, en respuesta a su nota N° 149/2017, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 04/2017, con ID: 328785, convocada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*
- *Al respecto, me ratifico en los precios unitarios ofertados en todos los lotes ofertados*
- *Y, me permito ACLARAR que por un error involuntario de orden informático, en las planillas de oferta se repitió innecesariamente los montos mínimos y montos máximos de cada lote, en las columnas dispuestas por el formato publicado en el portal de la DNCP, mencionando que los montos consignados son los mismos que están señalados en el PBC como valores mínimo y máximo, y que no incide en la oferta final total, pues tampoco existe una suma al final de cada monto mínimo y máximo, quedando claro que los precios unitarios representan un solo valor, tanto en los precios mínimos como máximos de la oferta mencionada.*

Resultado de dicho análisis, la Convocante no encuentra objeción alguna para seguir con el estudio de dicha oferta, con respecto a la observación planteada y la aclaración solicitada, atendiendo a que lo planteado no genera confusión en el análisis de la oferta.

b-) La observación con respecto a la cantidad de funcionarios que posee la firma no se encuentra establecida en el Pliego de Bases y Condiciones como criterio de evaluación.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2.017
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017, PLURIANUAL – AD REFERENDUM "APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".

*A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un **análisis exhaustivo de las Ofertas,** verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6- ***Los documentos de la Oferta estén en general en orden.***

*En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona que **"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la Oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha Oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar la Oferta de la empresa; SENSICRED S.A., la cual presenta el mejor precio en el Lote Nº 1; para lo cual se ha solicitado a través de Nota PR UOC Nº 115/117, las siguientes documentaciones correspondientes a los Criterios de Evaluación – Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) - (c) Experiencia y Capacidad Técnica, del Pliego de Bases y Condiciones:

- *Balance General de los años 2013, 2014 y 2015.*
- *Fotocopia simple de Acta de Asamblea General.*
- *Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos cinco (5) años, en el rubro del/los Lote/es Ofertado/os. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito como experiencia con Instituciones Públicas y/o Privadas.*
- *Acreditar experiencia en el ramo, o sea referente a servicios ceremoniales, protocolares, organización, gestión de eventos, congresos, asambleas, cumbres y conferencias, eventos internacionales, por medio de Contratos o facturas, (mínimo 1 por cada año) en los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), documentación que avale que prestaron ese tipo de servicios y tienen experiencia al respecto, con Instituciones públicas y/o privadas.*
- *Documentación que demuestre la capacidad de haber prestado los servicios objeto de la presente contratación, es decir en servicios de organización de eventos, congresos, asambleas, cumbres y conferencias, eventos internacionales como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los tres (3) últimos años 2014, 2015 y 2016. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos o comprobantes legales de ventas), con Instituciones públicas y/o privadas.*
- *Declaración Jurada como mínimo de cuatro (4) vehículos con capacidad para transportar 3.000KG. Como mínimo, debiendo ser de propiedad de la empresa, adjuntado copia de las cédulas verdes de los vehículos.*
- *Copias del título de propiedad de los depósitos "como mínimo tres (3) depósitos", (Autenticados por escribanía) y fotos donde conste la guarda de los equipos en el interior de los mismos. En caso que los depósitos sean propiedad de terceros, además deben acompañar el documento de compromiso de usufructo, copia del Contrato de alquiler autenticado por escribanía.*

*En tal sentido, la empresa SENSICRED S.A., ha contestado dicha nota conforme al plazo exigido, con los documentos solicitados, sin embargo, **NO CUMPLE**, con los siguientes requerimientos:*

Declaración Jurada como mínimo de 4 (cuatro) vehículos con capacidad para transportar 3.000KG. como mínimo, debiendo ser de propiedad de la empresa, adjuntado copia de las cedulas verdes de los vehículos.
Al respecto dicha empresa presenta Declaración Jurada de que, en caso de ser adjudicada, sub contratará a una empresa, adjuntando copias de cédula verde de los vehículos de la empresa tercerizada.

Copias del título de propiedad de los depósitos "como mínimo tres (3) depósitos", (Autenticados por escribanía) y fotos donde conste la guarda de los equipos en el interior de los mismos. En caso que los depósitos sean propiedad de terceros además deben acompañar el documento de compromiso de usufructo, copia del contrato de alquiler autenticado por escribanía.
En cuanto al citado requerimiento presenta una Nota, manifestando que no ofertan los Lotes Nº 3 "Estructuras y Toldos" y N° 4 "Sonido, audiovisuales y luces" respectivamente, volviendo a mencionar que en caso de salir adjudicados en el Lote Nº 1 de Alquileres, sub contratarán a otra empresa del mercado.

Teniendo en cuenta dichas aclaraciones, a las exigencias planteadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la empresa SENSICRED S.A., no cumple con lo solicitado, por lo cual queda descalificada en el presente proceso de Licitación.

Así mismo, se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2.017
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017, PLURIANUAL – AD REFERENDUM "APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martinez	SENSICRED S.A.
Formulario de Oferta. (El formulario debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la sección VI)	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de un garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al oferente)	Cumple	Cumple

C)Documentos Legales

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC).	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su C.I. y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecids en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20 Inciso w) ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuaerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007, de la Dirección General de Contraataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 182 y 183, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Codígo de la Niñez y la Adolescencia, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrtaciones Públicas (DNCP), en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia Autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificación de Cumplimiento Tributario Expedido en el mesw anterior ala presentación de la Oferta.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
Patente Municipal Vigente	Cumple	Cumple
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	Cumple
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos cinco (5) años, en el rubro del/los Lote/es Ofertado/os. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito como experiencia con Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple	Cumple
Acreditar experiencia en el ramo, o sea referente a servicios ceremoniales, protocolares, organización, gestión de eventos, congresos, asambleas, cumbres y conferencias, eventos internacionales, por medio de contratos o facturas, (mínimo 1 por cada año) en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), documentación que avale que prestaron ese tipo de servicios y tienen experiencia al respecto, con Instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple
Documentación que demuestre la capacidad de haber prestado los servicios objeto de la presente contratación, es decir en servicios de Organización de Eventos, congresos, asambleas, cumbres y conferencias, eventos internacionales como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los tres	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2.017
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017, PLURIANUAL – AD REFERENDUM "APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".

últimos años 2014, 2015 y 2016. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos o comprobantes legales de ventas), con Instituciones públicas y/o privadas.		
Declaración Jurada de poseer como mínimo 4 (cuatro) vehículos, con capacidad para transportar 3.000KG. Como mínimo, debiendo ser de propiedad de la empresa, adjuntado copia de las cedulas verdes de los vehículos.	Cumple	No Cumple
Copias de las cédulas verdes de los vehículos acompañados de las fotos de los vehículos con Logo de la Empresa.	Cumple	No Cumple
Copias del título de propiedad de los depósitos "como mínimo tres (3) depósitos", (Autenticados por escribanía) y fotos donde conste la guarda de los equipos en el interior de los mismos. En caso que los depósitos sean propiedad de terceros además deben acompañar el documento de compromiso de usufructo, copia del Contrato de alquiler autenticado por escribanía.	Cumple	No Cumple

A su vez La Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

*En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la empresa **PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez,** constatando los siguientes ítems ofertados:*
LOTE Nº 1: Ítems: 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 57.
LOTE Nº 3: Ítems: 1; 6; 7; 11; 13; 18.
LOTE Nº 4: Ítems: 11; 12; 13; 14; 15; 21; 23; 25; 29; 30; 35; 38.
LOTE Nº 5: Ítem: 6.

Se encuentran por debajo de los referenciales establecidos como topes en dicha disposición, por lo cual se solicita el desglose de la composición de los costos de los ítems citados más arriba, a través de Nota PR UOC Nº 154/2017.

La firma Publicidad Martínez, ha contestado dicha nota en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis, se procede a continuar con el proceso de adjudicación correspondiente.

*EL Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, Representante Legal ni propietario, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, **"Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas (DNCP)".***

*Culminando con la evaluación de la Oferta presentada por la firma **PUBLICIDAD MARTINEZ** de Juan Leoncio Martínez, sindicada como la Oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*

*A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la empresa **PUBLICIDAD MARTINEZ** de Juan Leoncio Martínez, con **R.U.C. Nº 240095-2**, para el "Apoyo Logístico para Eventos Protocolares", cuyo sistema de adjudicación es POR LOTES mediante CONTRATO ABIERTO ENTRE LAS PARTES, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de la siguiente manera:*

- ***Lote Nº 1**, por un monto máximo de **ciento setenta millones de Guaraníes (Gs. 170.000.000)** y un monto mínimo de **ochenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 85.000.000).***
- ***Lote Nº 2**, por un monto máximo de **treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000)** y un monto mínimo de **quince millones de guaraníes (Gs. 15.000.000).***
- ***Lote Nº 3**, por un monto máximo de **trescientos sesenta millones de Guaraníes (Gs. 360.000.000)** y un monto mínimo de **ciento ochenta millones de Guaraníes (Gs. 180.000.000).***
- ***Lote Nº 4**, por un monto máximo de **trescientos sesenta millones de Guaraníes (Gs. 360.000.000)** y un monto mínimo de **ciento ochenta millones de Guaraníes (Gs. 180.000.000).***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2.017
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017, PLURIANUAL – AD REFERENDUM "APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".

- ***Lote Nº 5***, *por un monto máximo de* ***treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***quince millones de Guaraníes (Gs. 15.000.000).***
- ***Lote Nº 6***, *por un monto máximo* ***de cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 50.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***veinticinco millones de Guaraníes (Gs. 25.000.000).***

Que la Direccion de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), solicitó al Departamento de Contabilidad de esta Institución, el análisis de los ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. Cesar Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales

Sr. Roger Acuña
Jefe de Dpto. de Mantenimiento

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2.017
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017, PLURIANUAL – AD REFERENDUM "APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: "PUBLICIDAD MARTINEZ"

	2.013	2.014	2.015	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	124.704.549	162.556.864	2.729.712.358	
Activo Total	1.885.517.556	5.806.692.814	6.470.374.785	
	0,07 %	0,03 %	0,42 %	0,17
Rentabilidad				
Resultado	131.331.709	272.534.822	1.327.603.448	
Capital	50.000.000	50.000.000	100.000.000	
	2,63 %	5,45 %	13,28 %	7,12
Liquidez				
Activo Corriente	541.405.338	562.961.458	3.110.809.375	
Pasivo Corriente	124.704.549	162.556.864	2.729.712.358	
	4,34 %	3,46 %	1,14 %	2,98

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. Cesar Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales

Sr. Roger Acuña
Jefe de Dpto. de Mantenimiento